

## EXTRACTO

Juzgado de Letras, Garantía y Familia de La Unión, en causa Laboral RIT O-27-2021, sobre Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, daño moral. Reajustes y costas, caratulada PARRA/ROGALL INGENIERIA, se ordenó con fecha 04 de abril de 2022, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a Rogall Ingeniería y Construcción Limitada R.U.T. 76.142.496-3, representada legalmente por Dennis Gallardo Obando R.U.N. 15.293.937-K, o quien haga las veces de tal, solicitando tener por interpuesta demanda de Indemnización de perjuicios por daño moral por accidente del trabajo, en contra de Rogall Ingeniería y Construcción Limitada R.U.T. 76.142.496-3, representada legalmente por Dennis Gallardo Obando R.U.N. 15.293.937-K, o quien haga las veces de tal, ambos domiciliados en General Lagos N°1788 de la ciudad de Valdivia, para que se acoja a tramitación la demanda, se les condene al pago de \$ concepto de indemnización de perjuicios por daño moral por accidente del trabajo, la suma de \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos) .

Por cumplido lo ordenado y proveyendo la demanda de fojas 1 y siguientes: lo principal: Por interpuesta la demanda en procedimiento de aplicación general. Teniendo presente la disponibilidad de agenda del tribunal cítese a las partes a una audiencia preparatoria, la que se fija para el día 5 de enero de 2022 a las 09:00 horas, la cual se llevará a efecto por medio del sistema de videoconferencia Zoom a través de la ID 3077235551, a la que deberán concurrir con patrocinio de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. En esta audiencia las partes deberán señalar todos los medios de prueba que pretendan hacer valer en la audiencia de juicio, como así también requerir las diligencias de prueba atinentes a sus alegaciones, a fin de examinar su admisibilidad. En caso de presentar prueba documental, ésta deberá ofrecerse y exhibirse en la referida audiencia preparatoria. Los demandados deberán contestar la demanda por escrito con a lo menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la audiencia preparatoria, la que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concorra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Al primer otrosí: Téngase presente forma especial de notificación. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente. Exhórtese al Juzgado de Letras del Trabajo de la ciudad de Valdivia, a fin de proceder a notificar a la demandada principal Rogall Ingeniería y Construcción Limitada R.U.T. 76.142.496-3, representada legalmente por Dennis Gallardo Obando R.U.N. 15.293.937-K, o quien haga las veces de tal, ambos domiciliados en General Lagos N°1788 de la ciudad de Valdivia. Notifíquese a la demandada Ilustre Municipalidad de La Unión, representada por su alcalde don Juan Andrés Reinoso Carrillo, o quien lo subrogue o reemplace, por medio de receptor judicial, al no contar este tribunal con funcionario notificador. Al escrito presentado por el abogado de la parte demandante, téngase presente.

Proveyendo derechamente escrito ingresado a folio 32 de fecha 13 de enero de 2022. Como se pide, se reprograma la audiencia preparatoria fijada para el día 16 de marzo de 2022, fijándose nueva fecha para la realización de la misma, el día 20 de abril de 2022 a las 13:00 horas. La respectiva audiencia se llevará a efecto mediante el sistema de videoconferencia ZOOM a través de la ID 3077235551. Exhórtese al Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia a fin que se proceda notificar a la demandada Rogall Ingeniería y Construcción Limitada, representada legalmente por Dennis Gallardo Obando, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto 1709, Valdivia, personalmente o según la forma dispuesta en el artículo 437 del Código del Trabajo.



La Unión, veinte de abril de dos mil veintidós. Advirtiéndole este Tribunal que no consta certificación de la notificación de la parte demandada de autos, reprográmese la audiencia fijada para el día veinte de abril del presente año a las 13:00 horas y cítese a las partes a audiencia preparatoria de juicio para el **día 13 de julio de 2022 a las 10:00 horas**. Se hace presente que en caso de mantenerse la emergencia sanitaria, la audiencia se realizará por el sistema de videoconferencia Zoom, indicando que el respectivo **ID es 3077235551**, debiendo conectarse con a lo menos 10 minutos de anticipación a la audiencia programada. En caso de carecer de medios tecnológicos, deberá concurrir a dependencias del Tribunal, el día de la respectiva audiencia. En caso de haber tenido contacto estrecho los últimos 15 días anterior a la citación, o encontrarse con PCR positivo, deberá informar al tribunal y conectarse a la ID anteriormente indicada, sin presentarse personalmente al tribunal. Sin perjuicio de lo anterior, y encontrándonos en régimen transitorio hasta el 10 de diciembre de 2022, las partes deben presentar sus solicitudes en los plazos establecidos por la Ley 21.394 publicada el 30 de noviembre de 2021, y conforme a la etapa procesal de cada procedimiento de rigor. Notifíquese la demanda, proveído y presente resolución al demandado principal de autos Rogall Ingeniería y Construcción Limitada R.U.T. 76.142.496-3, representada legalmente por Dennis Gallardo Obando R.U.N. 15.293.937-K, de conformidad a lo dispuesto en resolución de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, esto es, por avisos mediante avisos extractados y publicados por tres días consecutivos en el diario de la comuna o agrupación de comunas de la Unión, sin perjuicio del correspondiente en el Diario Oficial. Procédase a la confección del extracto. Notifíquese la demanda, proveído y presente resolución a la demandada solidaria de autos, Ilustre Municipalidad de La Unión, representada por su alcalde don Juan Andrés Reinoso Carrillo, o quien lo subrogue o reemplace, por medio de funcionario notificador. **RUTH CEPEDA WALTHER. JEFE DE UNIDAD**

